

**INFORME DE NECESIDAD, PARA LA SOLICITUD DEL ACUERDO MARCO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL PARA DESARROLLAR TAREAS QUE PUEDAN APOYAR A LA UNIDAD DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PATENTES DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

**2023-026 AM ASESORAMIENTO DE PATENTES**

La Sra. Mariona Esquerdo Barragan, Cap de la Unidad de Innovación del Institut de Recerca del Hospital Universitari Vall d'Hebron (VHIR), propone que se incluya el correspondiente expediente para la contratación del servicio por el asesoramiento y gestión profesional para desarrollar las tareas que puedan apoyar a la Unidad de Innovación en materia de protección de propiedad industrial e intelectual, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).

Para que su consecución se produzca con éxito, pone de manifiesto la conveniencia de disponer de un asesoramiento profesional de forma recurrente, que garantice una correcta gestión de la propiedad industrial de sus activos y el asesoramiento adecuado de acuerdo con la normativa actual vigente.

El objetivo del presente Acuerdo Marco es la homologación de máximo 3 empresas por el servicio de gestión y mantenimiento de la propiedad industrial e intelectual de activos, la titularidad de los cuales, ya sea total o parcial, pertenece a la Fundación Hospital Universitario Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR), en las oficinas de patentes y marcas de diferentes países, incluida la española.

Dicho acuerdo permitirá obtener recursos económicos para el aumento y la gestión de los activos intangibles de la institución, tanto a nivel de primeras solicitudes de registro hacia los entes reguladores, financiadas directamente por la Unidad de Innovación; como por el mantenimiento de los derechos de registro de la propiedad intelectual e industrial en diferentes países (Fases Nacionales), financiados por los grupos de investigación. Disponer de estos recursos potenciará la capacidad de hacer frente a los gastos relacionados con los expedientes de registro y mantenimiento de los derechos de explotación de los activos intangibles y la competitividad a nivel de transferencia tecnológica del conocimiento generado y adquirido en la Institución de manera que se puedan llevar a mercado y aplicar en el sistema de salud las diferentes soluciones, tecnologías o servicios que se desarrollen.

Debido a la complejidad y el tipo de servicios necesarios para el correcto desarrollo de activos y posterior transferencia de conocimiento y tecnología, los criterios de adjudicación para la contratación son complicados de definir puesto no se pueden dividir mediante escalones económicos, dado que los diferentes proveedores ofrecen precios similares, y son expedientes de aproximadamente diez años de seguimiento que deben estar gestionados por el mismo agente durante el trascurso del expediente para que no perjudique al desarrollo del activo. Es de vital importancia disponer de este suministro de recursos económicos y de gestión para asegurar el correcto desarrollo de los activos y el funcionamiento del centro con las condiciones óptimas para la actividad que se ejerce.

El servicio objeto del contrato tendrá una duración inicial de dos (2) años, prorrogable por dos (2) anualidades más, de año en año, con un total de cuatro (4) años como máximo.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado se establece en “TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS” (350.000,00€), IVA excluido.

Esta contratación es susceptible de ser cofinanciada con fondos europeos o provenientes de otras administraciones, puesto que algunos de los servicios pueden ser de un proyecto competitivo sometido a justificación económica, circunstancia que se determinará en cada solicitud de pedido que ejecute el responsable y transfiera a la unidad gestora.

A efecto de dar la publicidad requerida normativamente se indica en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Informativo de fondos de financiación con los logos y leyendas de los diferentes financiadores.

Por los motivos expuestos,

### **SE SOLICITA:**

1.- Encargar el inicio del expediente para la contratación del servicio por el asesoramiento y gestión profesional para desarrollar las tareas que puedan apoyar a la Unidad de Innovación en materia de protección de propiedad industrial e intelectual, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 350.000,00 euros, IVA excluido.

2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.

Barcelona, a fecha de la firma digital

### **RESPONSABLE**

Dra. Mariona Esquerdo Barragan

Cap de la Unitat d'Innovació

Institut de Recerca del Hospital Universitari Vall d'Hebron (VHIR)